



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha La Guajira

Septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: KARINA YELENA TORO BRITO
RADICACIÓN: 44-001-31-03-002-2020-00021-00

Toda vez que a la fecha la presente demanda no ha podido ser retirada, se concede cita a la abogada de la parte demandante para el efecto el día 09 de septiembre de 2020, a las 3:30 pm para que acuda a la sede del Despacho judicial con el fin de hacerle entrega de la demanda y sus anexos quien debe acatar de manera estricta los respectivos protocolos de bioseguridad dispuestos para el efecto, entre ellos el uso de tapa boca en todo momento durante el ingreso y permanencia en el Palacio de Justicia, el lavado de manos y la distancia social.

Por Secretaría comuníquese a la Coordinación de Administración Judicial para efectos del ingreso a las instalaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA